



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Enero de 2010

VISTO:

La nota de fecha 29 de Octubre de 2009, sobre solicitud aval académico al Seminario de Extensión y Posgrado "Fenomenológica del espíritu", realizado los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Dr. Rubén Dri, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como objetivo general, a saber:

- Estudiar la dialéctica de la formación del sujeto occidental que Hegel desarrolla en la fenomenológica del espíritu y sus repercusiones en el pensamiento posterior.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a docentes e investigadores universitarios, expertos académicos, alumnos, instituciones e interesados en general.

Que la propuesta se desarrollará con una carga horaria total de 50 horas reloj presencial y no presencial.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 14 y 15 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario de Extensión y Posgrado "Fenomenológica del espíritu", realizado los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2009, responsable y disertante Dr. Rubén Dri, desarrollado los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Trelew, con una carga horaria total de 50 horas reloj presencial y no presencial.

Art.2º) Encomendar al Dr. Rubén Dri, la presentación de informe final a la Secretaria de Extensión y a la Secretaria de Posgrado a los 30 días finalizada la actividad.

Art 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 272/2009

pmd


Lic. Claudia Poicand
Decana
F H C S
U. N. P. S. J. B.